publicación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 124-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 06 de agosto del 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 105-2021/MPL-GM,, Informe N° 001-2021-MPL/CS, Informe N° 0674/2021-GAF, Proveído N° 2388-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el segundo párrafo del Artículo N° 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF,establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo N° 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N°344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la **Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021/MPL-A de fecha 22 de enero del 2021, SE APRUEBA **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE AÑO 2021**, (…).

Que con Proveído N° 00697/2021-MPL-GPP-SGP de fecha 02 de junio del 2021, Sub Gerente de Presupuesto hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000773/2021, Rubro 08 correspondiente a la Adquisición de Desayunos para el personal Obrero solicitado por el área de Ecología y medio ambiente.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 179-2021/MPL-A, de fecha 10 de junio del 2021, donde se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del PAC 2021, donde se encuentra el presente procedimiento por Variación de Valor Referencial,

RECIBIDO 11 AGO 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 124-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 115-2021/MPL-GM, de fecha 08 de julio del 2021, se aprobó el expediente de contratación de la adjudicación simplificada N° 14-2021-MPL-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 119, 616.96 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 96/100 SOLES), y consecuentemente se designó al Comité de Selección.

Que, mediante Informe N° 001-2021-MPL/CS, de fecha 26 de julio de 2021, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases administrativas de la adjudicación simplificada N° 14-2021-MPL-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 119, 616.96 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 96/100 SOLES).

Que, con Informe N° 0674/2021-GAF, de fecha 26 de julio del 2021, donde el Gerente de Administración y Finanzas, solicita: la aprobación de las bases administrativas de la adjudicación simplificada N° 14-2021-MPL-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante Proveído N° 2388-2021/MPL-GM, la fecha 02 de agosto del 2021, el Gerente Municipal, autoriza la emisión de la Resolución de la aprobación de las bases administrativas de la adjudicación simplificada N° 14-2021-MPL-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2021-MPL-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 119, 616.96 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 96/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, al Comité designado mediante la Resolución de Gerencia N° 105-2021/MPL-GM, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Juan Pedro Santamaría Baldera
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 11 AGO 2021